

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2016-00301-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 05 NOVIEMBRE DE 2021

REFERENCIA: Proceso Especial de Fuero Sindical – Acción de restitución de **DIANA LICET ROMERO BELTRAN** contra **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S. Y AYUDA INTEGRAL SOCIEDAD ANDINA** con vinculación del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA AROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS, TABACCO Y CIGARRILLOS “ASOTRACIGA”

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	DIANA ROMERO BELTRAN
Rep. Leg. Demandado:	SUSANA DENNIS LIEVIANO
Apoderada demandada:	ANDREA ORTEGA MOJICA

Se reconoce y se tiene a la doctora ANDREA ORTEGA MOJICA, como apoderada judicial de la parte demandada.

EL DESPACHO DA INICIO A LA AUDIENCIA PUBLICA ESPECIAL

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

La presente audiencia da continuación a la diligencia adelantada en el marco de las previsiones del artículo 114 del C.P.T y S.S., siendo pertinente señalar que en esa oportunidad se presentó contestación de la demanda por parte de AYUDA INTEGRAL SOCIEDAD ANDINA.

Se deja constancia que la demandante la señora DIANA ROMERO BELTRAN, se hace presente en la diligencia.

En el uso de la palabra a la demandante manifiesta que desiste de todas y cada una de las pretensiones de la demanda y es coadyuvada por la parte demandada.

En los términos del artículo 314 C.G.P., se acepta el desistimiento presentado por la parte demandante y por lo tanto se declara terminado el presente proceso, sin lugar a condena en costas.

Archívense las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la rama judicial.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

Se surte la presente audiencia y para constancia de lo actuado se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620b0a0488e14d955a5bb0e76b0d35ee5c6262c0afaf84e8e465b122d7f00127**
Documento generado en 12/11/2021 11:12:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>